



VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

## RESOLUCIÓN N° 1145

La Cámara de Diputados, en sesión 50° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las ferias libres juegan un rol fundamental para nuestra economía. De hecho, existen más de 66.500 de estos mercados a lo largo del país de conformidad con el último informe de la FAO (1), el cual también destaca otros aspectos importantes de las ferias libres en nuestro país, como su contribución al trabajo de las mujeres, al mejoramiento de la competitividad en el sector agrícola y pesquero.

Otra importante característica de las ferias libres de Chile es su notable contribución, propendiendo a que la población pueda acceder a alimentos de buena calidad a precios considerablemente más convenientes para muchos chilenos.

Cabe señalar que para contar con una patente que permita establecerse formalmente, los feriantes deben pagar una patente a la municipalidad respectiva. Cabe señalar que las municipalidades deben informar al Servicio de Impuestos Internos la nómina con los feriantes que cuentan con sus patentes al día (2).

La patente es una obligación para con el Estado que deben cumplir los feriantes para poder desarrollar su actividad. Por contrapartida, el Estado también debiese cumplir con un sistema de obligaciones mínimo, como es el caso de la seguridad en las ferias.

El fenómeno delictual en Chile amenaza también a las ferias libres, donde se ve con preocupación como la peligrosidad cada vez más variada del delito se incorpora en todas las esferas de la vida. De hecho, ya se han observado dentro del presente año casos de feriantes que han sido víctimas de robos que han significado importantes pérdidas, que incluso los puede obligar a cerrar sus puestos de trabajo.



En este contexto, es fundamental que el Estado adopte medidas que permitan resarcir a los feriantes cuando se ha incumplido el deber de seguridad respecto de ellos. Las ferias libres son muy importantes para el desarrollo del comercio local, son parte de la cultura nacional y han sido fundamentales en la contribución a las familias emprendedoras chilenas, por lo que debe contarse con una institucionalidad que sea capaz de proteger a los feriantes y resarcirlos adecuadamente cuando sean víctimas de la delincuencia.

Para crear un mecanismo financiero que permita indemnizar los perjuicios sufridos, se requiere de un proyecto de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, dado que se compromete el patrimonio fiscal de la nación. Por lo que esta solicitud de resolución pasa a ser el medio institucional mediante el cual la Cámara de Diputados puede pedirle al ejecutivo formalmente que tome acción en dicha materia.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley que establezca un sistema de indemnización o aseguramiento para resarcir los perjuicios ocasionados a los feriantes que tengan su patente municipal al día cuando estos sean víctimas de crímenes o simples delitos contra su propiedad, en concreto, sus mercancías.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

Notas:

1) Información disponible en:

<https://www.odepa.gob.cl/publicaciones/noticias/noticias-institucionales/fao-las-ferias-libres-de-chile-son-un-motor-del-desarrollo-un-gran-aporte-a-la-seguridad-alimentaria#:~:text=Las%20ferias%20libres%20de%20Chile%2C%20representan%20un%20importante%20aporte%20a,de%20FAO%2DASOF%2DOdepa>

2) Información disponible en: [https://homer.sii.cl/listado\\_municipalidades.html](https://homer.sii.cl/listado_municipalidades.html)